REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 27 JULIA 220116



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

'9	000269	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JESUS YEPEZ ROVIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.768.625 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CONCORD PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CONCORD PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	JESUS YEPEZ ROVIRA	C.C. No. 8.768.625
LEGAL:		0.0 No. 40 440 215
VICEPRESIDENTE:	HENRY JIMENEZ PEREZ	C.C. No. 19.140.315
TESORERO:	CARLOS BARROS NARVAEZ	C.C. No. 72.255.532
SECRETARIA:	ZULMA BRAVO OROZCO	C.C. No. 22.389.675

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000269.

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CON	VIVERCIA I GORGIERGION	C.C. N	o. 7.428.033
CONCILIADOR:	CESAR LEAL MARTINEZ		
CONCILIADOR:	HENRY JIMENEZ PEÑA	43.00 C.C. N	115 415 750
CONCILIADOR:	KAREN YEPES GODOY	***************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

DELEGADOS ASOCOMUNALOS

DELEGYDOS	ACCOUNT.	C.C. No. 32.829.584
	CONSUELO VILLADIEGO COLVINCIA LO P	C.C. No. 72.258.518
DELEGADO: ~	LCADIAS ARTIZ RANGEL	
	IVAN CASTRO SIERRA .	C.C. No. 7.479.397

COMITÉS DE TRABAJO

•	MARIA LARA SOLANO	C.C. No. 22672253
COORDINADOR (A) DE SALUD :	CARLOS BALLESTEROS	C.C. No. 7480430
COORDINADOR (A) DE TRABAJO Y EDUCACION :		C.C. No. 72169269
COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	RAFAEL ESCORCIA SALAZAR	C.C. No. 8695533
COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ALBERTO VILLA PERTUZ	C.C. No. 41.624.553
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	VILMA MUÑOZ DE VIDAL	1 ***
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JENER SERRANO ARAUJO	C.C. No.º 5087785
COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRE :	ARNULFO TRUYOL FONTALVO	C.C. No. 3732738
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD :	GINA AHUMADA DIAZ	C.C. No. 79330714
COORDINADOR (A) DE ADOCTO MATON DE COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS :	DORIS DOMINGUEZ	° C.C. No. 32829256
COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS Y CUITA	ROBERTO BADILLO REALES	C.C. No. 72048669
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA E INTERES SOCIAL :	HUMBERTO CANDANOZA	C.C. No. 8.780.640
COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	YADIRA MARIN APARICIO	C.C. No. 32.876.528
COORDINADOR (A) DE JUVENIL :		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE JIMENEZ PORTA, con C.C. No. 7.440.523 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The bed >

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL